Cerro Sombrero, 07 de noviembre de 2011

NUM. 820/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

IDAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica Nº 1-27042803, de fecha 04 de noviembre de 2011, presentada por Doña MARIA LUISA MARIN BURDILES. Auxiliar de servicios menores Educación, por 15 días, a contar del día 02 hasta el día 16 de noviembre de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretario Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES Alcalde (s)